Las auxiliares de gracación que expedan se 45 años de edad decerán / ser Crasladados a otro Servicio que no esté sujeto a control de producción st 45 pur ami lo deseam.

las suxiliares de grabación que durante dos meses consecutivos o tres alternos a lo targo de un año, no alcanzen el minumo exigido por el sistema, de orimad serán objeto de apercubimiento y su reincidencia será congiderada. to comportamiento degligente en el trabajo.

Para la decerminación de la prima, en el caso de baja de la Seguridad Spoisi, se tendrá en quenta la producción del mes anterior si la duración de la longa en superior à diez diss naturales, y si es igual o inferior à diez / sias se stringará para el cómputo el mes en que se produzca dicha baja.

La prima pagadera en las vacaciones del trabajador será la media arica mética de las primas correspondientes a los seis últimos meses trabajados, al igual que en el caso de baja por maternidad.

21 Servicia de Explotación establece un tope de error méximo admissole de 6 por 1000, tanto para gradación coro para verificación. Si un Perforista-Verificador se excede de este limite, según las entadisticas de máquina cuenará so Medido al siguiente duadro de senciones :

Catro O y B por hil	Reducción prima mendual variable en 20%
Entre 8 y 10 por mil	Reducción prima mensual variable en 40%
Superior at 10 per mil	Reducción prima mensual variable en 60%

Se apunarán, en concepto de prima de productividad

SANCION

PUESTO	CANTIDAD	
Nonitores	7 - 981	
Subgettor de Planificación	7.980	
Perforistas destinados en		
la ejecución se tareas, no		
somecidas a sigremes de Prij		
ma variable	11.918	

ANEXO IX

SOBRE PRODUCTIVICAD PARA EL PERSONAL AUXILIAR DE GRABACION DEL CENTRO DE PROCESO DE BATOS.

PRODUCT LA ENTRE

- lus Para los "auxiliares de grabación", se establece un condimiento conventdo de Sime MIL QUINTENTAS quisactoces/hora, a partir del cuel se inzará a devengar el complemento mensual de productividad.
- 2. Para cilcula de dicho complemento de productividad, se cendrán en quer ta las siguientes varisoles :
 - 2.1 Yúmero total mensual de pulsaciones por cada trabajador (2)
 - 2.2 Número de horas hápiles computables al mes. A estos efectos se computarán SEIS norse y media por el número de días hábiles del mes, exceptuados los sabados (horas Al.
 - nucción de la carga de trebajo, realización de otras actividades. rto... es decir, por diferentes causas que sean tenutables a la /
 - 2.4 También puede verse reducido el número de horas hábiles por causas imputables a. trapajador tajos como enfermedad, permisos retribui dos establecidos en el Convenio. - etc. (C)
 - 2.5 Las horas C se valorerán a 7.500 pulsaciones

- la notención de la cantidad a percipir por cada trapajado operaci de la siguiente forma
 - Se determinará el mimero total de muisaciones dadas con el trabejador (producción rotal C).
 - Esta producción se divigirá por el número de noras reales traba radas durante el ses (3), obteniéndose así la Producción Media/ Moraria (3), a la que se soliçará el siguiente barero

BARENO DE PULSACIONES

- Heats 7.500.,,,,	0 Pras
- 7,501 a 3.300	2,000 Ptas
- 6.001 a 8.500,	4.010 2148
- B+ 4 501 + 4 000	4 030 Ban-

El dissente Anexo tendré efectos ecorós: cos a partir de 1 de julio de

El sistera de productividad excablacido ouedará somerido a un adecua

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22858

RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Grundig», fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», con domicilio social en travesera de las Corts, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, travesera de las Corts, 312;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documen-

tación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 77593, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86/029-B-2001, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0014, con fecha de caducidad del día 23 de junio de 1988, disponiendose asimismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 23 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen. Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades:

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo Marca y modelo: Marca «Grundigo, modelo SCC-6300.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo

especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

22859

RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Grundig», fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anómima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la selicitud presentada por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», con domicilio social en Travesera de las Corts, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homoligación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, Travesra de las Corts, 312;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratori General D'Assaigs i D'Investigacions», de la Generalitat de Catalunya, mediante dicta-men técnico con clave 77592, y la Entidad colaboradora «Asisten-cia Técnica Industrial, S. A. E.», por certificado de clave IA-86/029-B-2001, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0013, con fecha de caducidad del día 23 de junio de 1988, disponiendose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 23 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a

continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen. Segunda, Descripción: Diagonal del tubo-pantalla, Unidades:

Tercera, Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo Marca y modelo: Marca «Grundig», modelo SCC-6100.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20. Tercera: NO.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembrte, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

22860

RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Grundig», fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anonima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», con domicilio social en travesera de las Corts, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, travesera de las Corts, 312; Resultando que por el interesado se ha presentado la documen-

tación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 77595, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86/029-B-2001, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto

2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0016, con fecha de caducidad del día 23 de junio de 1988, disponiendose asimismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 23 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción; Cromaticidad de la imagen. Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas. Tercera Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Grundig», modelo SCC-7302.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

22861

RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Grundig», fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», con domicilio social en travesera de las Corts, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, travesera de las Corts, 312;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documen-tación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 77590, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86/029-B-2001, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0011, con fecha de caducidad del día 23 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 23 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Cromaticidad de la imagen. Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo Marca y modelo: Marca «Grundig», modelo SCC-2105 E.

Características:

Primera: Policromática,

Segunda: 14.

Tercera: No.